



Chetumal, Quintana Roo, México 10 de julio de 2023 Oficio No. SEDE/CEMER/DCEMR/0379/2023 Asunto: Validación del Programa de Mejora Regulatoria "2023, Año de la Paz y Seguridad"

LIC. VAGNER ELBIORN VEGA DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE QUINTANA ROO S.A. DE C.V. PRESENTE.

En seguimiento al número de oficio APIQROO/GPEII/09/2023, recibido en fecha 4 de julio de 2023, mediante el cual solicita la revisión y en su caso validación del Programa de Mejora Regulatoria, correspondiente a la Administración Portuaria Integral de Quintana Roo S.A. de C.V; me dirijo a Usted con fundamento en los artículos 25, 26 fracciones XIII y XVIII, y 77 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios para informarle que se revisó el documento antes mencionado el cual cumple con lo establecido en la normatividad antes citada, por lo que se extiende la presente **Validación** para los efectos a que haya lugar.

Adicionalmente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 80 de la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Quintana Roo y sus Municipios, le informo que no podrá darse de baja el presente programa; asimismo cualquier modificación que se efectúe en relación al Programa de Mejora Regulatoria previamente validado, deberá ser informada a esta Autoridad de Mejora Regulatoria, con la finalidad de que se revise la información y se evalúe nuevamente.

Sin otro asunto en particular, y esperando que el vínculo de colaboración surgido entre ambas instituciones continúe fortaleciéndose en el ámbito de nuestras respectivas empetencias, hago propio el espacio para enviarle un cordial saludo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ATENTAMENTE

Lic. Mario Esteban Luévano Cataño Comisionado Estatal de Mejora Regulatoria

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

C.c.p.-Lic. Francisco Amaro Lara, Gerente de Planeación Estratégica e Imagen Institucional y Responsable Oficial de Mejora Regulatoria de la APIQRÓO.

C.d.p.- Expediente/Minutario MELC/JACR/cgbm*



